



**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

**C.D.
S.E. 01/2024**

En la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de esta Ciudad de Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2024, se dieron cita las personas que previamente fueron convocadas para celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/2024 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027**.

La sesión fue presidida por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones, desarrollándose conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. - BIENVENIDA Y APERTURA DE LA SESIÓN.

En este punto del orden del día Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua y Presidente de este órgano colegiado comenzó con un breve saludo de bienvenida, dando inicio a la sesión de este Consejo; a continuación cedió el uso de la voz al Ing. Juan Antonio González Villaseñor para el desahogo de los siguientes puntos.

SEGUNDO. - INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, agradeció a los presentes su asistencia e informó que fueron convocados para la instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024-2027, en atención a lo establecido en el artículo 5º de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 5. El Instituto tiene un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Director, el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, un representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio, un representante de Tesorería Municipal, un representante de Oficialía Mayor, el Síndico Municipal, un representante de los Trabajadores no Sindicalizados del Municipio y de los Organismos Descentralizados Municipales que se incorporen.

De igual manera, se exhibió a los invitados el nombramiento signado por el Presidente Municipal, el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, en virtud del cual se refrendó al Ing. Juan Antonio González Villaseñor, como Director del Instituto Municipal de Pensiones, quien se reiteró a la orden de los presentes.

Asimismo, el Director, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, con el propósito de lograr una mejor comprensión respecto a la conformación del Consejo, presentó a los participantes un organigrama donde, visualmente, se representó lo establecido en el referido artículo 5 de la Ley, señalando el nombre y cargo de los integrantes; apoyo visual que se anexa a la presente acta como parte de la presentación.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

PÁGINA 1 DE 7

S.E. 01/2024

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



VOCAL	MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
VOCAL	LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO
VOCAL	LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL
VOCAL	DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD
VOCAL	C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO
VOCAL	LIC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL
VOCAL	ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
VOCAL	LIC. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Una vez verificado que se encontraban la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo por sí o por conducto de sus representantes, presencial o virtualmente, se declaró la existencia del quórum legal, por lo que los acuerdos tomados tuvieron plena validez legal.

De igual manera se hace constar que si bien no se encuentra presente, forma parte también de este Consejo Directivo la siguiente integrante:

CARGO	NOMBRE
VOCAL	MTRA. ALONDRA MARÍA MARTÍNEZ AYÓN DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL

Asimismo, se hizo constar la asistencia de los representantes de las asociaciones civiles siguientes:

NOMBRE	ASOCIACIÓN
MARÍA DE LA LUZ LUÉVANO	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ULISES RAMOS FLORES	FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

En ese contexto, el Director, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, hizo constar la formal instalación del Consejo Directivo para la Administración 2024-2027 y agradeció a los presentes su participación dentro del mismo.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 01/2024

PÁGINA 3 DE 7

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Acto seguido, comentó a todos los presente cuales eran las atribuciones del Consejo, mismas que encuentran su fundamento legal en el mismo numeral 5, en su tercer párrafo de la Ley del Instituto Municipal de pensiones, que a la letra menciona:

ARTÍCULO 5. [...] El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar lo conducente para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- II. Vigilar la administración y patrimonio del Instituto.
- III. Sancionar el otorgamiento de pensiones, de acuerdo con lo que establece esta Ley.
- IV. Revisar la contabilidad, los estados financieros y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
- V. Expedir los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento del Instituto.
- VI. En general, decidir en última instancia todo lo relacionado con las prestaciones de los servicios del Instituto.

Por lo anterior el Ing. Juan Antonio González Villaseñor invitó a los presentes a comprometerse con esta labor, y dar cabal cumplimiento a las atribuciones señaladas en el mencionado cuerpo normativo.

TERCERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

Para continuar con orden del día, el Director, Ing. Juan Antonio González Villaseñor, procedió a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes del Consejo, estando presentes los siguientes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO	LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
SECRETARIA	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
VOCAL	REGIDOR C. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
VOCAL	C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
VOCAL	C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL
VOCAL	MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO OFICIAL MAYOR

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 01/2024

PÁGINA 2 DE 7

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



En este mismo punto, se hizo notar a los presentes lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, relativo a la designación de Comisarios, según lo siguiente:

ARTÍCULO 6. El Consejo Directivo será auxiliado en las funciones de control y vigilancia por tres comisarios, que no tendrán derecho a retribución y serán designados de entre sus miembros; uno, del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio; otro, de los trabajadores de base no sindicalizados del Municipio, y el tercero, de los trabajadores de los organismos descentralizados municipales que se incorporen.

Los comisarios tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que el Instituto funcione de acuerdo con las normas legales.
- II. Revisar la documentación contable del Instituto.
- III. Participar en el análisis de los estados financieros anuales y del presupuesto de ingresos y egresos.
- IV. Solicitar al Presidente que se incluyan en el orden del día las cuestiones que estime pertinentes, relacionadas con el funcionamiento del Instituto.
- V. Ser citados a las sesiones del Consejo Directivo a las que podrán concurrir con voz, pero sin voto.

Por lo cual, en este acto se realizó la propuesta de los Comisarios designados en los siguientes términos:

CARGO	NOMBRE
COMISARIO	C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA
COMISARIO	LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO
COMISARIO	ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Posteriormente, se preguntó a los presentes si existía algún comentario, haciendo constar que no hubo manifestaciones al respecto; por lo que se sometió a votación dicha propuesta, señalando que se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emitiendo el siguiente acuerdo:

ACUERDO

SE DESIGNAN COMO COMISARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, A LA C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO, AL LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ Y AL ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO, en los términos señalados, para auxiliar al Consejo Directivo en las funciones de control y en los términos señalados en el artículo 6 del Instituto Municipal de Pensiones.

CUARTO. - SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

S.E. 01/2024

PÁGINA 4 DE 7

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



Para continuar en el desahogo del punto cuarto del orden del día, el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, solicitó autorización a fin de integrar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 17 y 19 de su Reglamento, en donde se propone quedar conformado de la siguiente manera:

PUESTO	NOMBRE	CARGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR	DIRECTOR DEL IMPE
SECRETARIA	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS	SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS	SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE
VOCAL	TITULARES	ÁREAS USUARIAS
OBSERVADORA	LIC. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASESORA	LIC. NANCY KARINA GIL BELTRÁN	JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE
INVITADA PERMANENTE	MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN	SÍNDICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ÁREAS USUARIAS		
PUESTO	NOMBRE	CARGO
VOCAL	C.P. MARÍA GUADALUPE AGUILAR ARMENDÁRIZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO MATERIALES DEL IMPE
VOCAL	L.S.P. RAMIRO ARTURO HERNÁNDEZ MENDOZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL IMPE
VOCAL	DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ	COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE
VOCAL	ENF. LETICIA QUIÑONEZ BACA	COORDINADORA DE ENFERMERÍA DEL IMPE

Por lo cual se abre espacio para dudas o comentarios, haciendo constar que no hubo manifestaciones al respecto, y se sometió a votación dicha propuesta, señalando que se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, y se emitió el siguiente:

ACUERDO

SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 17 y 19 de su Reglamento, en los términos antes señalados.

Para concluir, se informa a los presentes que han sido agotados todos los puntos del orden del día y sin más por el momento, se agradeció a los integrantes del Consejo, su asistencia y participación, señalando que el acta será enviada para su debida suscripción.

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx

S.E. 01/2024

PÁGINA 5 DE 7



SIENDO LAS 13:31 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE DA POR CONCLUIDA LA S.E. 01/2024, DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, Y FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DECLARÁNDOSE VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS AQUÍ TOMADOS.

NOMBRE	FIRMA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES	
REGIDOR C. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	
C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA	
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL	
MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO OFICIAL MAYOR	
MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA	

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

S.E. 01/2024

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

PÁGINA 6 DE 7

Instituto Municipal de Pensiones

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez. C.P. 31414, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | municipiochihuahua.gob.mx



LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO	
LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL	
DR. LUIS ANTONIO ARRIETA TREVIZO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	
C. MARÍA FERNANDA BENCOMO ARVIZO DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO	
LIC. OSCAR ALEJANDRO DERMA DELGADO GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	 OSCAR DERMA.
ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
LIC. MÓNICA MELÉNDEZ RAMÍREZ DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	

Juan Abdo
M. S. L. L.
Juan Abdo



COESPRIS
COMISIÓN ESTATAL
PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS
Espacio 100% libre de
humo de tabaco y emisiones.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

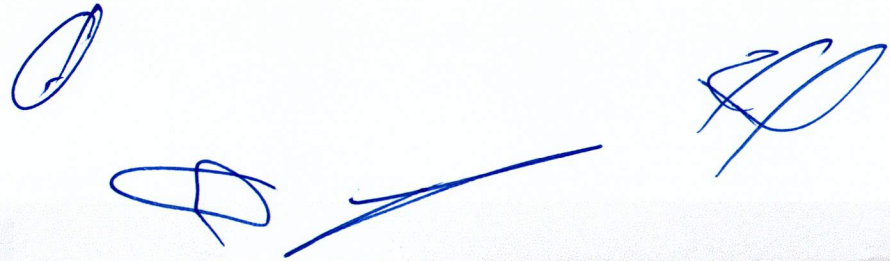
IMPE Instituto Municipal
de Pensiones



JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CONSEJO DIRECTIVO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

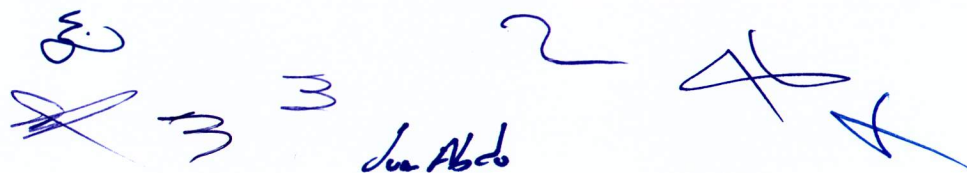
3.1 3 2 4 4
Juan Abdo 3 4



Orden del Día



1. Bienvenida y apertura de la Sesión.
2. Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024 – 2027
3. Lista de Asistencia y verificación del quórum legal.
4. Solicitud para Autorizar la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la Administración 2024-2027.



Don Abdo



2. Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones para la Administración 2024 – 2027.

Handwritten blue ink marks at the bottom of the page, including the signature "In. Abd" and several other scribbles.

Fundamento de la integración



ARTÍCULO 5 de la Ley del Instituto Municipal de Pensiones:

El Instituto tiene un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Director, el Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, un representante del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio, un representante de Tesorería Municipal, un representante de Oficialía Mayor, el Síndico Municipal, un representante de los Trabajadores no Sindicalizados del Municipio y de los Organismos Descentralizados Municipales que se incorporen.

El Presidente del Consejo Directivo será el Presidente Municipal, que tendrá voto de calidad.

El Director será designado por el Presidente Municipal y fungirá como Secretario de Actas del Consejo.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Don Abdo" and various initials.

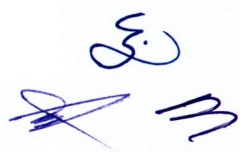


Descripción y Atribuciones



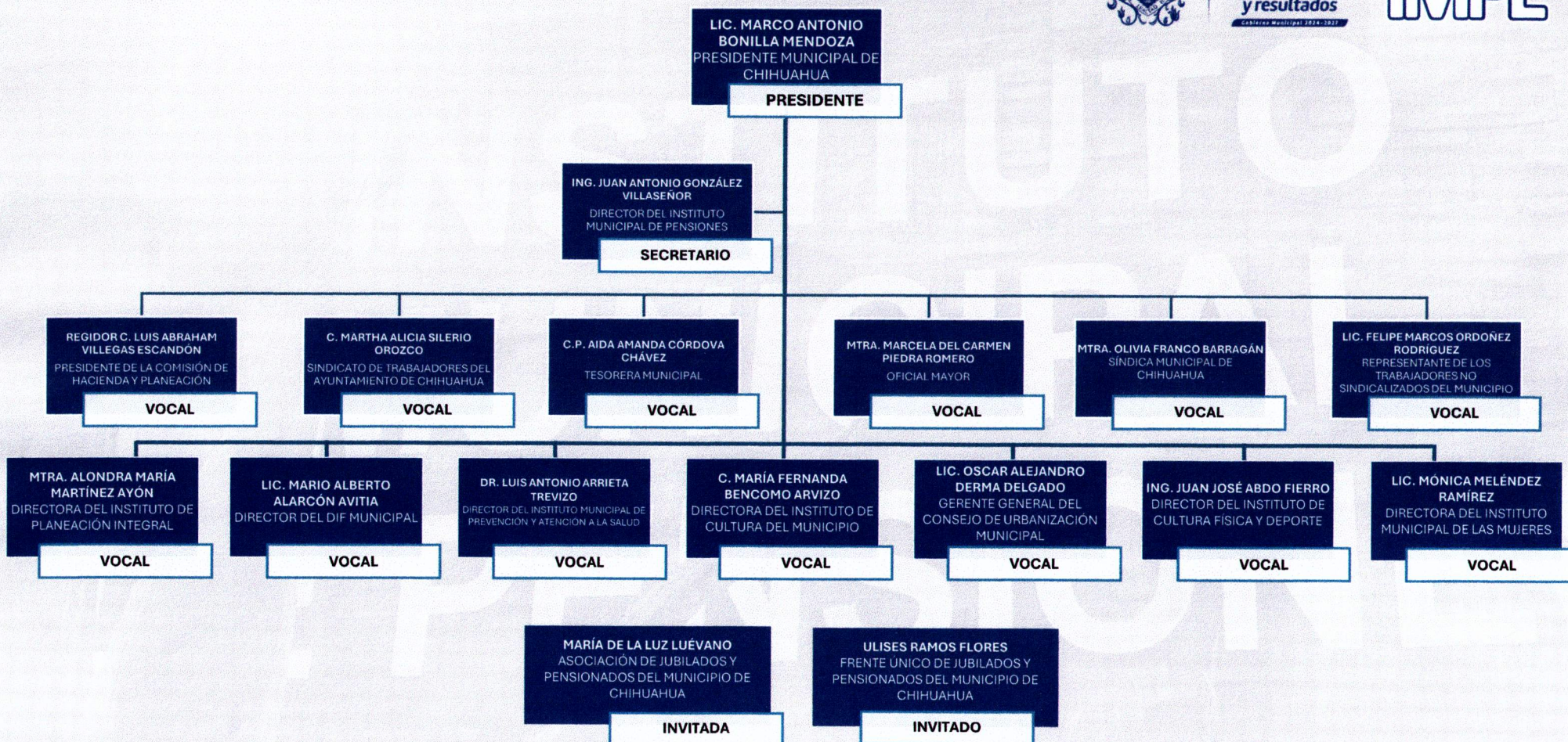
El Consejo Directivo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Acordar lo conducente para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.
- II. Vigilar la administración y patrimonio del Instituto.
- III. Sancionar el otorgamiento de pensiones, de acuerdo con lo que establece esta Ley.
- IV. Revisar la contabilidad, los estados financieros y aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.
- V. Expedir los reglamentos necesarios para el eficaz funcionamiento del Instituto.
- VI. En general, decidir en última instancia todo lo relacionado con las prestaciones de los servicios del Instituto.



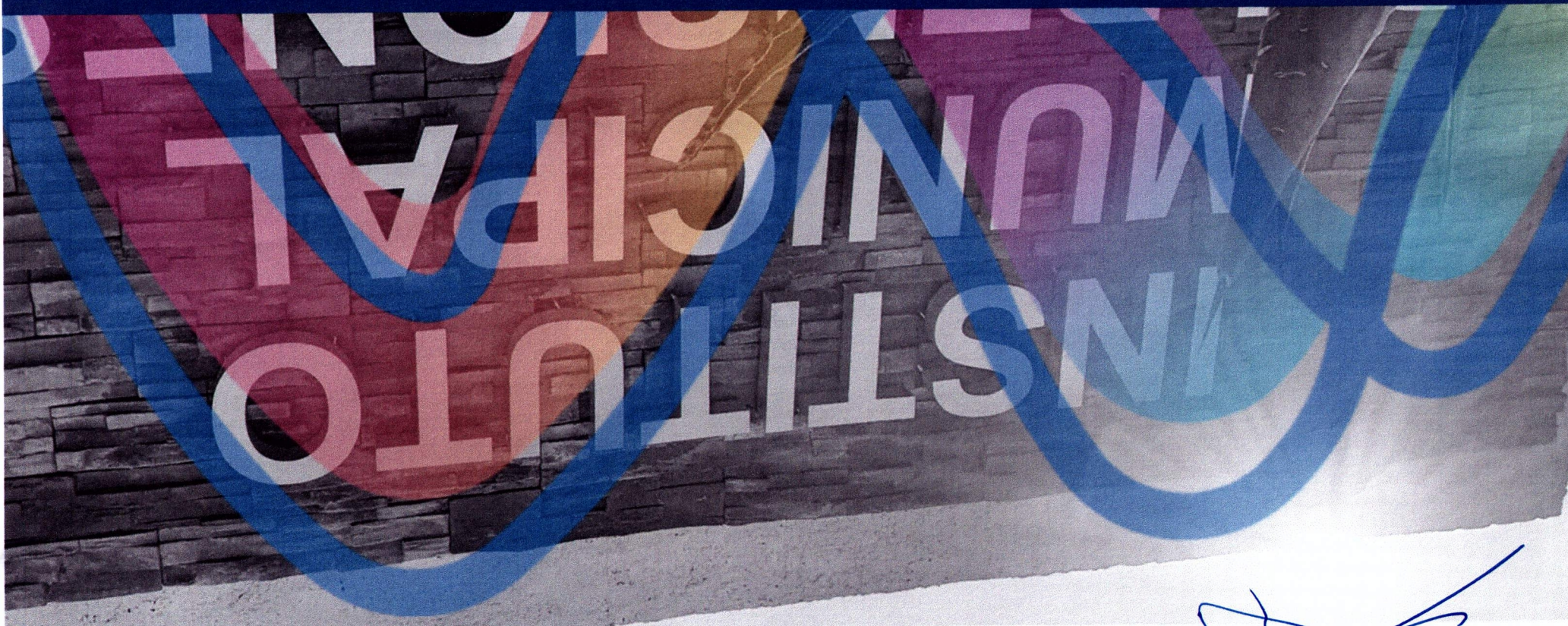
don Abdo

Integrantes



M 30 3 2 X X
du Abdo

3. Lista de asistencia y verificación del quórum legal



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Designación de Comisarios



LEY DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES:

ARTÍCULO 6. El Consejo Directivo será auxiliado en las funciones de control y vigilancia por tres comisarios, que no tendrán derecho a retribución y serán designados de entre sus miembros; uno, del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del Municipio; otro, de los trabajadores de base no sindicalizados del Municipio, y el tercero, de los trabajadores de los organismos descentralizados municipales que se incorporen.

3. 3 2
3
de Abcd
X



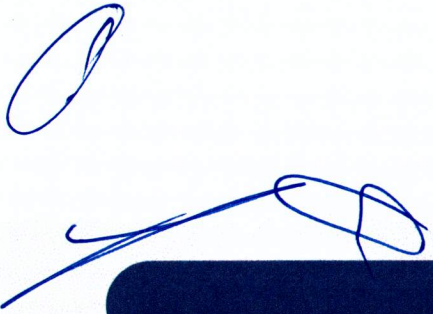
Atribuciones



Los comisarios tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar que el Instituto funcione de acuerdo con las normas legales.
- II. Revisar la documentación contable del Instituto.
- III. Participar en el análisis de los estados financieros anuales y del presupuesto de ingresos y egresos.
- IV. Solicitar al Presidente que se incluyan en el orden del día las cuestiones que estime pertinentes, relacionadas con el funcionamiento del Instituto.
- V. Ser citados a las sesiones del Consejo Directivo a las que podrán concurrir con voz, pero sin voto.





Integrantes



C. MARTHA ALICIA SILERIO OROZCO
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

LIC. FELIPE MARCOS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
NO SINDICALIZADOS DEL MUNICIPIO

ING. JUAN JOSÉ ABDO FIERRO
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



3
3
Juan Abdo

[Handwritten signatures and marks]



4. Solicitud para Autorizar la Integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la Administración 2024-2027.

[Handwritten signatures and marks]
3
Juan Abdo

Integrantes

